



**ACTA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO Y
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y en los artículos 2.2.1.2.3.1.1. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, se procede a la aprobación de la garantía única de cumplimiento y/o Responsabilidad civil extracontractual.

1. No. CONTRATO	219-2018		
2. FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	11-12-2018		
3. TIPO DE CONTRATO	OBRA		
4. NOMBRE DEL CONTRATISTA:	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS		
5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA:	900.335.385-3		
6. OBJETO DEL CONTRATO:	REALIZAR LA DEMOLICIÓN TOTAL, LA LIMPIEZA, EL RETIRO, TRASPORTE Y LA DISPOSICIÓN FINAL DE ESCOMBROS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA, EN LOS ANTIGUOS PABELLONES 1 Y 2 ANTIGUA ÁREA DE CELDAS UTE Y LA CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTOS E INGRESOS PROVISIONALES PARA EL EPAMSCAS ERE POPAYÁN, EN EL DEPARTAMENTO DE CAUCA GRUPO 2.		
7. POLIZA No.:	GU078623	8. Fecha expedición	26/08/2020
9. ASEGURADORA:	SEGUROS CONFIANZA		
10. VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 1.007.126.295		
11. PLAZO DE EJECUCIÓN:	(31) TREINTA Y UNO DE ENERO DE 2020		

12. AMPAROS	13. %	14. Vr. Asegurado	15. Vigencia			
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20%	\$ 201.425.259	Del	25/08/2020	Hasta	31/10/2020
ANTICPO	100%	\$ 301.086.140	Del	31/07/2020	Hasta	31/07/2020
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	\$ 50.356.314,75	Del	25/08/2020	Hasta	31/01/20203
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	20%	\$ 201.425.259	Del	25/08/2020	Hasta	11/06/2025

Contrato de Obra No. 219 de 2018 Acta de terminación

La presente aprobación se realiza para efectos de sanear la ejecución contractual se aprueba el 01-09-2020 para efectos de sanear la ejecución contractual.

Se verificó que la póliza contiene los amparos exigidos en el Numeral 3 del artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. ☒

Por lo anterior se aprueba la **Póliza de Cumplimiento y/o Responsabilidad Civil extracontractual**.

19. Fecha de aprobación:	01-09-2020
---------------------------------	------------

20. **Aprobó:**


NATALIA QUINTERO PERDOMO
Directora de Gestión Contractual

Elaboró: Nicole Parra Lopez – Abogada DIGECO - NP

Ruta: C:\Users\nicol\OneDrive\Documents\TELETRABAJO2020-USPEC-NICOLE\POLIZAS\POLIZAS PLAN DE CHOQUE\CTO-136-2019\CTO-136-2019.docx